

MEDIDAS ADOPTADAS POR ESTADOS DE LA UNIÓN EUROPEA EN SUS PROGRAMAS NACIONALES DE REFORMA

INAP, 9 DE MAYO DE 2013



Este informe recoge las medidas más representativas de reforma administrativa emprendidas por los Estados de la Unión Europea incluidos en el índice, en el marco de la estrategia Europa 2020. El informe no recoge, por tanto, medidas de carácter estrictamente económico, financiero o tributario.

La principal fuente de información para la redacción de este documento proviene de los programas de reforma nacional presentados por los Estados ante la Comisión Europea en el marco de la estrategia Europa 2020, así como los informes de revisión elaborados por la propia Comisión.

Como regla general, las medidas recogidas en este documento han iniciado algún proceso o paso de implementación y no son simples previsiones de los planes de reforma. Son medidas adoptadas por los gobiernos o parlamentos centrales, sin que se hayan incluido, en su caso, reformas emprendidas por las unidades federadas o descentralizadas.

Manuel Arenilla Sáez
Director del INAP



Índice

ALEMANIA	4
ESPAÑA.....	7
FINLANDIA	9
FRANCIA	11
GRECIA.....	16
IRLANDA	21
ITALIA	24
PORTUGAL.....	29
REINO UNIDO	32
TABLA RESUMEN: Clasificación de las medidas	34
APÉNDICE: MEDIDAS RELACIONADAS CON EL EMPLEO PÚBLICO	37

<p>ALEMANIA</p>	
<p>Medida</p>	<p>Impacto</p>
<p>Simplificación administrativa. Programa de reducción de las cargas administrativas y de mejora de la regulación normativa (2011). Reducir la burocracia proporciona un impulso al crecimiento sin sobrecargar el presupuesto nacional.</p>	<p>Reducción del coste neto de las cargas para las empresas de un 25% en diciembre de 2011 con respecto a 2006</p>
<p>Evaluación de impacto normativo. Se proponen los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación del procedimiento para evaluar el impacto del cumplimiento de la regulación (2011). - Divulgación previa de los costos de cumplimiento en relación al tiempo y el esfuerzo de los individuos, la comunidad empresarial y la administración pública requeridos para cumplir con las regulaciones federales. - Evaluación sistemática de todo el tiempo medible y costos financieros en que se incurrirá para cumplir con las normas federales e incorporación de esta información en los proyectos de reglamentos. 	<p>Mantenimiento del rendimiento económico</p>
<p>Financiación de la salud pública. Financiación sostenida y socialmente equitativa del seguro de enfermedad obligatorio (2011). Medidas para limitar los gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay aumento de gasto en la administración sanitaria durante los años 2011 y 2012 en relación con el 2010. • Reducción del 30% fijado en 2011 para los servicios adicionales de los hospitales. • Los costes de los servicios hospitalarios en pacientes agudos y los presupuestos de los hospitales psiquiátricos y psicosomáticos de instalaciones no pueden aumentar en más de un 0,9 por ciento en 2011. En 2012, el incremento máximo es el aumento del salario básico, que ha sido reducido a 0,5 puntos porcentuales. • Limitar la remuneración de los niveles de asistencia médica primaria. • Los factores de conversión monetaria y la remuneración total para el tratamiento dental SHI-acreditado (excluyendo las prótesis dentales) puede aumentar hasta un máximo de 0,9% en 2011. En 2012 el aumento máximo es el aumento del salario básico, reducido en un 0,5 %. 	

<p>Medidas para fortalecer la base financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expirada la reducción temporal en la tasa de contribución del 0,6, la tasa de contribución cofinanciada entre empleadores y empleados se establece en un 14,6 por ciento, más una retención adicional del 0,9 por ciento • La contribución del empleador se fija en un 7,3 por ciento. • Desarrollo de las primas adicionales que no están vinculadas a los ingresos y que puedan imponerse individualmente por los fondos de seguros de salud. • Introducción de un sistema de compensación social: <ul style="list-style-type: none"> - Si de media la prima adicional supera el 2 por ciento de los ingresos estimados del beneficiario, éste recibe automáticamente la compensación social financiada fiscalmente que se aplica universalmente a todos los fondos de seguro de salud. En 2011-2014, puede financiarse con las reservas de efectivo del Fondo Nacional de Salud. A partir de 2015, deben aportarse fondos adicionales para financiar el sistema social de compensación. La cantidad se especificará por ley en 2014. - La Compensación Social tiene lugar directamente con los empleadores o de los fondos de seguros de pensiones, al reducir la cuota del beneficiario de la tasa de cotización. 	
<p>Administración presupuestaria. Método <i>Top-Down</i> (2012-2015). Establecimiento de parámetros básicos para el presupuesto, es decir, los límites de gastos e ingresos globales de los distintos departamentos federales y partidas presupuestarias.</p>	<p>Facilita la ordenación de prioridades políticas. Política fiscal sólida.</p>
<p>Administración presupuestaria. La Ley federal de Presupuesto y Planificación Financiera de 2013 prevé el cumplimiento de la regla de deuda y la prioridad al gasto orientado al crecimiento en la educación, investigación e infraestructura.</p>	<p>El cumplimiento del límite aplicable de una necesidad de financiación estructural permanente del 0,35 por ciento del PIB en la regla fiscal en 2012, y cuatro años antes de lo que se especifica en la Ley Fundamental.</p>



<p>Privatización. Liberalización de la circulación de los autobuses de larga distancia (2012) y eliminación de la protección de la competencia de los ferrocarriles y de autobuses de larga distancia.</p>	<p>Se incrementa La competencia en la larga distancia y mejoran los servicios de transporte para los usuarios.</p>
<p>Simplificación administrativa. Se modifica y simplifica el sistema de impuesto de sociedades y las leyes de impuestos sobre gastos de viaje (2013) con el objeto de reducir la burocracia.</p>	
<p>Administración electrónica. La Estrategia nacional de gobierno electrónico (2013) marca una estrategia de cooperación más estrecha entre autoridades federales, estatales y locales.</p>	

ESPAÑA	
Medida	Impacto
Empleo público. Reducción de plantillas. Congelación de la oferta de empleo público salvo la tasa de reposición del 10% para algunos colectivos especiales.	
Empleo público. Retribuciones. Reducción del 5% de media de las retribuciones en el 2010 y supresión de una paga extraordinaria en el 2012.	
Empleo público. Jornada laboral. Se extiende la jornada laboral de los empleados a 37,50 horas semanales como mínimo	
Empleo público. Reducción del absentismo laboral. Reforma del régimen especial de la Seguridad social de los funcionarios del Estado (específicamente se reforman las condiciones de acceso y permanencia en la situación de incapacidad temporal.	
Reducción de órganos. Supresión en 2011 de estructuras administrativas (órganos directivos como Subsecretarías o Direcciones Generales).	Reducción de casi un 20%
Reducción de entidades y empresas públicas. Racionalización y restructuración del sector público empresarial y fundacional estatal, autonómico y local para configurar un sector público más reducido, racional y eficiente.	Extinción o desinversión de 80 sociedades mercantiles y 9 fundaciones estatales
Racionalización del gasto. Gestión de patrimonio inmobiliario. Mejora en el aprovechamiento del patrimonio inmobiliario de la Administración general del Estado. La AGE dispone de 55.000 inmuebles a pesar de lo cual gasta 100 millones de € anuales en alquileres.	
Racionalización administrativa. Impulso de la Administración electrónica y la reducción de cargas administrativas: <ul style="list-style-type: none"> - Puesta en marcha del Proyecto «Emprende en 3»: Sistema de tramitación telemática que permitirá realizar todos los trámites de constitución, cambio de titularidad y puesta en marcha de las empresas con los tres niveles administrativos. (2º Trimestre 2013) - Acuerdo de Consejo de Ministros para la reducción de cargas administrativas para ciudadanos y empresas, 	Ahorro de costes en cargas administrativas de más de 500M€.

<p>con especial énfasis en favorecer los trámites telemáticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevo Plan de Acción de Administración Electrónica de la Administración General del Estado, para incrementar la accesibilidad y utilización por parte de ciudadanos y empresarios, y favorecer y racionalizar el empleo de las TIC en las Administraciones Públicas, aumentando la colaboración en este ámbito. (4º Trimestre 2013) 	
<p>Administración local. Racionalización del número de entidades locales. El objetivo sería delimitar las competencias de la Administración local, eliminar duplicidades y garantizar una financiación sostenible de las entidades locales.</p>	<p>Ahorro de 8.000 millones de € en el periodo 2014-2015.</p>
<p>Eliminar duplicidades entre Estado y CCAA. Se pretende eliminar duplicidades orgánicas y funcionales entre la AGE y las CCAA para generar ahorros o economías.</p>	
<p>Racionalización del gasto público destinado a la internacionalización. Se trataría de simplificar las estructuras de las oficinas comerciales y de promoción exterior que suponen un gasto anual para las CCAA de 150 millones de € a pesar de que el ICEX realiza funciones similares</p>	

<p>FINLANDIA</p>	
<p>Medida</p>	<p>Impacto</p>
<p>Administración regional del Estado. Se implementó una amplia reforma de la administración regional del gobierno central en 2009. En la reforma, las seis autoridades regionales se fusionaron en dos, la Agencia Administrativa Regional del Estado (AVI) y el Centro para el Desarrollo Económico, Transporte y Medio Ambiente (centro ELY). Las nuevas entidades comenzaron a funcionar a principios de 2010. El objetivo de la reforma era crear una administración regional orientada al ciudadano- cliente que operase de forma eficiente y eficaz.</p>	<p>Según un informe presentado al Parlamento por el gobierno en febrero de 2013 la reforma de la administración regional ha sido un éxito: el número de las autoridades ha sido reducido y se ha mejorado la eficiencia de la administración regional a través de la integración de servicios horizontales de apoyo y cooperación administrativa.</p>
<p>Programa de productividad y eficacia del gobierno central. El objetivo del programa es aumentar la eficacia del gobierno central a través de medidas encaminadas a mejorar la productividad. Otros objetivos son mejorar la satisfacción en el trabajo, la percepción de los clientes sobre la calidad del servicio que reciben y el impulso de la eficacia social del trabajo desarrollado por el gobierno central. Este objetivo de productividad iba acompañado de la informatización de procesos administrativos. En 2013, el Gobierno decidió preparar para junio un paquete de medidas para aligerar las cargas administrativas, partiendo de las propuestas de los ministerios. Para septiembre, el Ministerio de Finanzas prepara propuestas relativas a la gestión y manejo de los recursos de información básica y registros de apoyo para el desarrollo de la actividad de servicios electrónicos.</p>	
<p>Servicio al cliente 2014. El objetivo del proyecto es crear una red nacional de puntos de servicios del ciudadano. Los municipios serían responsables de garantizar que los ciudadanos reciban desde una sola ubicación los</p>	



<p>servicios del gobierno central, gobierno local y de las demás autoridades públicas, incluyendo los servicios on-line. La intención es poner en marcha esta actividad en 2014.</p>	
<p>Proyecto TORI 2012–2014. El objetivo del proyecto es unificar los servicios tecnológicos, los centros de servicios de TIC y las comunicaciones de los organismos del gobierno central, incluyendo a sus agencias.</p>	<p>El objetivo es lograr ahorros globales en el gobierno central y salvaguardar la fiabilidad y la calidad de los servicios. Un total de 11 centros se han identificado como centros de servicios TIC.</p>
<p>Productividad y efectividad de los gobiernos locales. Consiste en una reforma amplia de los gobiernos locales, en las prácticas y estructuras de los servicios sociales y de salud para mejorar su productividad y lograr ahorros en su gestión. El Programa de Servicios Públicos Básicos del gobierno central y los municipios establece tres tipos de objetivos de productividad para los municipios, autoridades municipales conjuntas y otros proveedores de servicios. Un objetivo clave se relaciona con el crecimiento de los gastos operativos del gobierno local. El programa fue aprobado en la primavera de 2012. Según este programa, las finanzas del gobierno local de 2014–2017 se ajustarán durante todo el período al límite de gasto.</p>	<p>Los gastos de funcionamiento de los municipios crecerán en términos reales a lo sumo un 0,4 por ciento anual de promedio.</p>
<p>Administración local. La Ley de Estructura Municipal se presentó al Parlamento en abril de 2013 y entrará en vigor en julio. Los municipios deben realizar estudios y tomar decisiones de conformidad con la Ley en julio de 2014. Los municipios que tomen decisiones sobre su fusión tendrán derecho a subvenciones del gobierno central. El Gobierno evaluará el progreso de la reforma municipal a finales de 2013. Se elaborará un plan para garantizar la cohesión territorial de las regiones metropolitanas sobre la base de una evaluación de sus estructuras operativas. De 2014 a 2017 se llevará a cabo un plan de acción destinado a reducir las obligaciones legales de los municipios.</p>	<p>Reducción global de mil millones de euros de gasto en municipios y autoridades municipales conjuntas.</p>

FRANCIA	
Medida	Impacto
<p>Gestión responsable del gasto público (<i>Circulaire du 14 janvier 2013</i>). Esta circular establece las normas necesarias para cumplir con los compromisos asumidos en el control del gasto público y, por tanto, respetar el objetivo de volver al equilibrio presupuestario en la ley del programa de financiación pública para los años 2012 a 2017.</p> <p>La circular establece varios principios de la gobernanza fiscal: “autoseguro” de la gestión y la financiación de cualquier gasto nuevo por el ahorro simultáneo de otros.</p>	
<p>Ventanilla única empresarial. El proyecto consiste en la fusión de las oficinas locales de los organismos gubernamentales que se dirigen o tienen relaciones habituales con las empresas. Se pretende implementar un "servicio de ventanilla única" más eficiente. Se creó una agrupación de interés público para reunir a la administración central y los responsables de las redes de centros locales de negocios.</p>	<p>En noviembre de 2011, 31 de los 100 trámites que requerían presencia física del beneficiado en una oficina pública, se beneficiarán del "servicio de ventanilla única". La complejidad de los trámites para empresas se redujo en una cuarta parte entre 2008 y 2011.</p>
<p>Unificación de la vigencia normativa. Consiste en la introducción de fechas comunes de entrada en vigor de la normativa y reglamentación que afecta a las actividades empresariales, desde el 1 de octubre de 2011; esto significa que todas las leyes y reglamentos relativos a las empresas entrarán en vigor en los mismos plazos.</p>	<p>Las empresas están mejor informadas acerca de los cambios normativos que les afectan y en mejores condiciones para hacer las</p>

	adaptaciones necesarias.
Simplificación de declaraciones sociales ("Danos el tiempo"). Las principales declaraciones sociales serán revisadas con el fin de detectar redundancias administrativas y eliminarlas. El gobierno va a acelerar estas medidas y ya se ha comprometido a la digitalización de los certificados fiscales (impuestos sin papeles) y de los certificados de la seguridad social que se requieran en la contratación pública.	A partir de 2013, 250.000 empresas se benefician de una declaración ya precargada por la Administración sobre la contribución social de las empresas
Declaraciones sociales unificadas. En el primer trimestre de 2013, tres declaraciones (la declaración de los movimientos de trabajadores, el informe de las dietas y el certificado del empleador) han sido reemplazadas gradualmente por una sola declaración, mensual y digitalizada (sin papeles), para las empresas que voluntariamente se acojan a este sistema.	En 2016, 10 declaraciones sociales habrán sido reemplazadas.
Simplificación de procedimientos en la actividad inmobiliaria. Se ha realizado un mapa de las cargas administrativas que soportan las empresas del sector inmobiliario. En la segunda mitad de 2013, se elaborará la lista de soluciones para reducir los plazos para la ejecución de sus proyectos.	
Mejora de la información sobre las ayudas estatales y el desarrollo del portal web "guichet-entreprises.fr". Durante el primer semestre de 2013, se pondrá en marcha el portal único en Internet donde se recoja información de las ayudas estatales a las empresas, bien para su creación o bien para su renovación.	Este portal cubrirá en 2014 todos los trámites admitidos por los centros de trámites empresariales (CFE), desde la creación hasta la terminación o cancelación.
Lucha contra la "sobre-trasposición" de la legislación comunitaria en el derecho francés. El objeto de este proyecto es evitar una complejidad innecesaria más allá de lo requerido por la legislación de la UE. Está en marcha la identificación de normas técnicas o contables que van más allá de los requisitos europeos en su transposición a la legislación francesa.	Hasta la fecha, nueve normas estatales se identificaron como "sobre-transpuestas". A partir del tercer trimestre de 2013, al menos una ley o reglamento

	se eliminará por cada uno de los 12 comités estratégicos del sector de la Comisión Nacional para la industria.
<p>Medición del impacto normativo. Consiste en una prueba para evaluar el impacto de las nuevas normas relativas a las PYME. La evaluación mide cualitativa y cuantitativamente el impacto de la nueva normativa en relación a un grupo de empresas. La metodología de evaluación se ha elaborado y se pondrá a prueba durante la primera mitad de 2013 en 3-5 proyectos de textos reglamentarios.</p>	
<p>Empleo público: "La innovación y la simplificación con los funcionarios públicos". Este proyecto está gestionado por el Ministère de la Réforme de l'Etat, de la Décentralisation et de la Fonction publique y pretende involucrar a los funcionarios de manera efectiva en una reflexión nacional sobre las reformas necesarias y la innovación en el servicio público. Para ello, se ha creado el sitio web "<i>innover.modernisation.gouv.fr</i>". La consulta durará hasta el 30 de abril de 2013. Por otra parte, los resultados de la consulta serán expuestos y comunicados a los funcionarios.</p>	Los resultados se valorarán y se tendrán en cuenta las mejores propuestas en los programas de modernización.
<p>Programa de modernización y simplificación del funcionamiento de las administraciones públicas. El proyecto está liderado por el <i>Comité interministerial pour la modernisation de l'action publique</i>. Cada ministro desarrolló en el primer trimestre de 2013 un programa para el período 2013-2015 para simplificar la organización y el funcionamiento de las administraciones públicas. Esta decisión fue tomada en el <i>Comité interministériel pour la modernisation de l'action publique</i> (CIMAP) en su primera reunión, presidida por el Primer Ministro el 18 de diciembre de 2012, y titulada "<i>Modernizar la acción pública para preservar y desarrollar el servicio público francés, controlar el gasto público y apoyar el crecimiento</i>". La CIMAP ha identificado 50 medidas en cinco estrategias principales con el fin de hacer que la administración pública sea más fácil y más eficaz:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Simplificar los procedimientos y normas administrativas (24 medidas). 2. Disponer de un barómetro global de medición de la calidad del servicio público. 3. Acelerar la transición de los servicios públicos a la tecnología digital. 4. Llevar a cabo la evaluación independiente de las políticas públicas. 5. Integración de las agencias y operadores públicos. 	40 políticas se evaluaron a finales de enero de 2013. Otras políticas seguirán ese mismo proceso en cada sesión trimestral del CIMAP, hasta que todas pueden ser evaluadas antes del final del quinquenio.

<p>Simplificación administrativa y normativa. (CIMAP, 18 de diciembre de 2012).. Para los ciudadanos, el esfuerzo de simplificación se concentra en las áreas donde más se necesita por la complejidad del proceso - la discapacidad, la pérdida del empleo, la vivienda - y para los jóvenes y las personas en situación de precariedad. Para las empresas, un grupo interdepartamental impulsará la aplicación de las ocho áreas prioritarias del Pacto Nacional para el crecimiento, la competitividad y el empleo.</p>	<p>A principios de 2013 entraron en vigor medidas concretas para simplificar los procedimientos administrativos para los ciudadanos y las empresas</p>
<p>Disponer de un barómetro global de la medición de la calidad del servicio público. (CIMAP, 18 de diciembre de 2012). Actualmente existen varios barómetros. El objetivo es tener un barómetro global de usuarios, particulares, asociaciones y empresas.</p>	
<p>Digitalización de los servicios públicos. (CIMAP, 18 de diciembre de 2012). Los servicios públicos deberán disponer de unos sistemas de información modernizados y fortalecidos. El usuario del servicio debe beneficiarse del progreso de la tecnología digital. Debe extenderse la transparencia de la acción pública y el uso gratuito de la información pública.</p>	
<p>Evaluación independiente de las políticas públicas. (CIMAP, 18 de diciembre de 2012): por primera vez, las políticas públicas implementadas serán evaluadas de forma independiente. La primera cuestión es el crédito fiscal para las empresas.</p>	<p>Todas las políticas públicas serán evaluadas antes del 2017.</p>
<p>Integrar las agencias y operadores. (CIMAP, 18 de diciembre de 2012). En una circular del Primer Ministro se aclararán las normas para la creación de agencias u operadores con base a criterios objetivos (autonomía, experiencia, métodos de financiación, misiones especiales...)</p>	
<p>Administración local. Proyecto de ley de modernización de la acción pública territorial y de afirmación de las metrópolis (Consejo de Ministros del 10-4-2013). Da a los cargos electos locales los medios para la dinamización de sus territorios, la promoción de iniciativas de los agentes económicos y sociales y los proyectos ciudadanos. Instituye en cada región una conferencia territorial de la acción pública presidida por el Presidente del consejo regional. Es en esta nueva instancia donde los cargos electos establecerán acuerdos de gobernanza territorial para la coordinación de las competencias a nivel local. Crea un nuevo estatuto de metrópolis con el fin de dar a las grandes aglomeraciones francesas (París, Aix-Marsella-Provence, Lyon) los recursos que necesitan para ejercer plenamente su papel en materia de desarrollo económico,</p>	



innovación, transición energética y política ciudadana.	
<p>Regiones. Proyecto de ley para la dinamización de las regiones en materia de crecimiento y empleo y para la promoción de la igualdad de los territorios (Consejo de Ministros el 10-4-2013). Confiere a las regiones el papel de responsables del desarrollo económico y las ayudas a las empresas. También atribuye a las regiones un papel protagonista en las políticas en favor del empleo y la juventud otorgándoles competencias plenas en materia de formación profesional y aprendizaje y confiriéndoles un papel de coordinación y animación del servicio público de orientación laboral.</p> <p>Atribuye a los Departamentos la responsabilidad de la solidaridad territorial confiándoles la elaboración, con el Estado, de un programa de mejora de la accesibilidad de los servicios a los ciudadanos en su territorio. Amplía el campo de la asistencia técnica que los departamentos pueden proponer a los municipios, al servicio de vías y obras, a la ordenación del territorio y al hábitat.</p>	
<p>Proyecto de ley de desarrollo de la solidaridad territorial y de la democracia local (Consejo de Ministros el 10-4-2013). Instituye el Alto Consejo de los territorios como lugar de diálogo permanente entre los representantes de las colectividades territoriales y del Estado. Refuerza las competencias de cada una de las categorías de órganos públicos de cooperación intercomunal, amplía las condiciones de ejercicio del derecho de petición local y refuerza la transparencia de la misma.</p>	
<p>Empleo público. Reducción de plantilla. No se cubre el 50% de las plazas que quedan vacantes por jubilaciones del personal (2010).</p>	

GRECIA	
Medida	Impacto
Administración local. Se refuerza el papel del primer nivel de administración local (municipios), con más poderes, responsabilidades y recursos, al mismo tiempo que se reduce el número de municipios de 1034 a 325.	Se suprimen 709 municipios, más del 66 de los existentes antes el plan KalliKrates (2011)
Administración local. El segundo nivel de 50 prefecturas se sustituye por 13 regiones (peripheria), también fuertemente apoderadas para gestionar importantes servicios públicos (transportes, carreteras provinciales, servicios sociales, gestión medioambiental y cultural, etc.)	
Administración local. En el tercer nivel se crean 7 Administraciones desconcentradas estatales.	Se reducen los niveles territoriales de gobierno de 5 a 3.
Empleo público: Retribuciones. Se ha reducido en un 16% los salarios públicos mediante la eliminación de dos pagas extraordinarias a los que cobren más de 3.000 euros y, al resto, mediante una reducción progresiva de complementos y de conceptos extraordinarios que representan un 30% de sus ingresos. Al mismo tiempo, la retribución de todos los empleados públicos no se ha actualizado en los últimos tres años.	
Empleo público. Evaluación del desempeño de los empleados públicos basada en criterios objetivos tanto a escala general como individual. Debe vincularse a posibles compensaciones del funcionario en aras a su motivación y a la reducción de la elusión de responsabilidades laborales.	
Empleo público. Introducción de un único sistema de gestión de recursos humanos. El sistema debe ser común para todos los ministerios al objeto de facilitar su interconexión y eliminar posibles incompatibilidades.	
Empleo público. Supresión. La reducción del empleo se consigue principalmente a través de una tasa de reposición del 20% combinada con un aumento en las jubilaciones anticipadas. Hasta 2015 sólo se incorporará un nuevo	Hasta 150.000 trabajadores abandonarán el sector

empleado público por cada 5 bajas. Publicación de las estadísticas sobre la evolución del empleo en el sector público con una periodicidad semestral. Publicación en la web de los planes de empleo y las estadísticas mensuales sobre movilidad de los empleados públicos (altas, bajas, traslados...) de los diferentes departamentos gubernamentales.	público entre 2011 y 2015.
Empleo público. Supresión. Cese inmediato de 2.000 funcionarios en 2013: se les pagará el 75% de su sueldo durante un año y serán despedidos si no pueden ser recolocados en ese tiempo.	
Empleo público. Movilidad. Transferencia de unos 15.000 empleados públicos destinados en diferentes cuerpos gubernamentales a la reserva laboral, además de prejubilarse a otros 15.000.	
Empleo público. Encargar un informe de consultoría acerca del nuevo cuadro salarial.	
Empleo público. Finalización de la revisión funcional de los existentes programas sociales.	
Empleo público. Supresión de puestos. Por las disposiciones de la ley 4093/2012 (párrafo Z), se introdujo una amplia reforma a través de un nuevo y coherente marco de movilidad para el personal del sector público, dirigida principalmente a adecuar los potenciales recursos humanos a los intereses y necesidades del servicio. En este contexto, se habilitaron las disposiciones de la ley 4024/24 (art.5) con respecto a los funcionarios del Estado. En base a estas disposiciones, han sido suprimidos puestos de trabajo de ciertas categorías, ramas y especialidades que ya que no responden a las necesidades de las entidades donde fueron asignados. En consecuencia, el personal destinado en estos puestos será utilizado en otros servicios, donde las necesidades de personal son más persistentes.	En 2012 han sido suprimidos 1930 puestos de trabajo. En 2013 afectará a 25.000 empleados.
Empleo público. Aplicación rigurosa del régimen disciplinario. La mencionada ley 4093/2012 también proporciona una respuesta más decidida con respecto a los funcionarios públicos que han quebrantado su código disciplinario. En muchos casos, los empleados acusados por infracciones graves permanecían en sus funciones después de ser castigados moderadamente, con profundas consecuencias para el prestigio y la eficacia del sector público	908 funcionarios han sido suspendidos por motivos disciplinarios.
Privatizaciones de empresas u organismos públicos. Este plan de privatizaciones abarca desde entidades financieras, puertos, autopistas y aeropuertos a empresas mineras o de abastecimiento de agua a poblaciones o centros comerciales o edificios públicos hasta las loterías estatales.	El objetivo es recaudar 50 mil millones €
Puesta en marcha de la Autoridad única de contratación pública (SPPA). La nueva autoridad, un organismo de control independiente, aumentará la transparencia y asegurará el cumplimiento de la normativa sobre	

<p>contratación en las prácticas de contratación pública. La agencia debe asumir con el tiempo el liderazgo en las reformas legislativas y en la orientación general sobre la contratación pública. A su debido tiempo podrá asumir la responsabilidad de todas las licitaciones públicas de conformidad con la ley.</p>	
<p>Plataforma de contratación (<i>e-procurement.gov.gr</i>). Este es un sistema integrado de información a través del cual las contrataciones de bienes o servicios se integran en un entorno electrónico. Con la plataforma se pretende mejorar la transparencia, la publicidad y la igualdad de trato entre los operadores económicos, a través del mantenimiento de las bases de datos electrónicas relacionadas con estadísticas e informes para la contratación pública de bienes y servicios. Este sistema deberá proporcionar información y conocimiento sobre el funcionamiento eficaz de la contratación pública de bienes y servicios en Grecia. Esta plataforma incluye un registro central de compras de bienes y servicios. El registro incluye todas las licitaciones públicas de más de 1000 € en todo su procedimiento, desde su inicio hasta su finalización.</p>	<p>Reducción de los costes de la contratación para los órganos de contratación y los operadores económicos, al tiempo que se simplifica la adjudicación de los contratos y se mejora la competitividad.</p>
<p>Copago. Copago por servicios sanitarios. Se aplica una cuota de admisión de 5 € para servicios ambulatorios en todos los hospitales públicos. Se introducen copagos crecientes para los pacientes de servicios de atención primaria y de diagnóstico.</p>	<p>La medida ya está en vigor en 63 hospitales y pronto se ampliará en los restantes.</p>
<p>Contratación de bienes y servicios en el servicio público sanitario. Está en marcha un esfuerzo importante para reformar el sector de la salud con el fin de mejorar su eficiencia y lograr ahorros sustanciales. El primer paso ya emprendido en esta dirección incluye medidas para mejorar el mecanismo de vigilancia de los gastos de salud, mientras que la mayor parte de las reformas institucionales sobre la reforma del sector salud es promulgada en virtud de la ley 3918/2011. El primer capítulo de esta ley define las características del nuevo marco legal relativo a la adquisición de productos para la salud y las ofertas de medicamentos. La contratación se programará a nivel regional mediante el desarrollo de programas regionales de bienes y servicios. Estos programas tienen que ser aprobadas por el Comité de coordinación para compras (CCP), que es responsable de asignar un poder adjudicador y el mecanismo de licitación para cada tipo de contratación. Una contribución significativa de esta ley es la posibilidad de seleccionar como órgano de contratación a una empresa o una agencia privada. Este nuevo procedimiento también se beneficiará de la ya implementada herramienta de monitoreo que incluye 18.000 artículos y es constantemente actualizado y enriquecido a través de la recopilación y análisis de ofertas y</p>	

<p>especificaciones técnicas publicadas por los hospitales.</p> <p>Una acción igualmente importante se refiere a la creación de nuevos sistemas para la gestión y los precios de los productos farmacéuticos que favorecen el mayor uso de medicamentos genéricos, incluyendo un sistema integrado de monitoreo electrónico. El proyecto e-prescripción avanza rápidamente en estrecha colaboración con el Ministerio de Trabajo en los fondos de seguridad social.</p> <p>Un consorcio de fondos de previsión social de seguros/ salud (denominado EOPYY) en adelante actuará como único comprador de medicamentos y servicios de atención médica para todos los asegurados, adquiriendo mayor poder de negociación sobre los proveedores.</p> <p>En su finalización el proyecto e-prescripción se incorporará a otro más amplio para agilizar los procedimientos de prescripción en hospitales y fondos de seguridad. El primer conjunto de directrices de prescripción tratando con medicamentos oncológicos, es decir, las utilizadas para las marcas de precio más alto, ya está publicado, y todas las pautas de prescripción pronto serán públicas. Además, el sistema uniforme de prescripción se integrará en la plataforma de referencia de pruebas diagnósticas actualmente utilizada por OPAD con el objetivo ampliar a través de todas las organizaciones de prestación de atención médica.</p> <p>Una lista negativa de medicamentos ya ha sido publicitada mientras la próxima lista positiva de medicamentos ya está finalizada por la organización nacional de medicamentos (EF). Otro hito importante de la ley de reforma de salud consiste en la puesta en común de todos los fondos de salud con el fin de asegurar un sistema uniforme y coherente de prestación de asistencia sanitaria.</p>	
<p>Evaluación, fusión y supresión de estructuras en el sector público Para la plena aplicación de la ley 4024/2011, que prevé la evaluación de las estructuras y unidades organizativas de los ministerios de Grecia y las entidades dependientes, todos los ministerios de línea ya han entregado sus informes al grupo de apoyo del Consejo para la reforma gubernamental (GCR). En la gran mayoría, las propuestas de reforma final han sido aprobadas por el Consejo de reforma gubernamental presidida por el primer ministro. La aprobación de las propuestas pendientes será inmediata. De conformidad con las disposiciones de la ley 4109/2013,. Las competencias de las entidades suprimidas han sido transferidas a otras entidades existentes del sector público, dando como resultado ahorros</p>	<p>A finales de 2013, todas las entidades públicas habrán sido evaluadas.</p> <p>8 entidades fueron suprimidas y 197 fusionadas</p>



<p>significativos. Una segunda oleada de fusiones y/o supresión de entidades está prevista para 2013.</p>	
<p>Coordinación de la labor gubernamental. De conformidad con las disposiciones de la ley 4109/2013, se ha creado la Secretaría General de Coordinación de la labor gubernamental, bajo la dirección del primer ministro. El Secretario General tendrá un mandato de 5 años, que supera el mandato del gobierno, asegurando así su continuidad. La Secretaría General de Coordinación de la labor gubernamental asiste al primer ministro en la consecución de la unidad de gobierno, en la coordinación de las acciones y políticas de los ministerios y en el seguimiento e implementación de sus políticas.</p>	
<p>Reducción de cargas administrativas en determinados sectores de la economía. El gobierno griego y la OCDE han firmado un convenio para reducir las cargas administrativas en 13 áreas de la economía. Un equipo de la OCDE se trasladó a Atenas para coordinar y facilitar las acciones preliminares; es decir, selección de 75 funcionarios griegos de todo el servicio público, creación de comités de alto nivel para supervisar el proyecto, formación de los participantes, etc. Los primeros resultados se esperan para octubre de 2013.</p>	<p>Reducir las cargas administrativas en un 25%.</p>
<p>E-gobierno. El objetivo principal de la agenda de gobierno electrónico debe asegurar un entorno completamente digital para las transacciones, tanto entre el Estado y los ciudadanos (G2C) como entre los organismos públicos (G2G) a mediados de 2015. Esta estrategia se complementa con otros grandes proyectos G2G, tales como ERP (sistema de gestión financiero unificado) o ya implementados (Human Capital Management System para el Sector público). El esfuerzo es asistido por una política a corto plazo del enriquecimiento y la utilización de las infraestructuras existentes, con el fin de poner a disposición de los ciudadanos y el gobierno y sus organismos nuevos servicios digitales hasta que los proyectos a gran escala se apliquen plenamente. Más específicamente, la distribución digital exclusiva de documentos ya está en ejecución. El plazo para la plena aplicación de firma electrónica y distribución de documentos digitales exclusivos para todos los ministerios se establece para junio de 2013. El esfuerzo está en curso y va de la mano de la digitalización y simplificación de los procedimientos relacionados con las inversiones (6 categorías).</p>	<p>La información y la concesión de 272 autorizaciones ya están en línea a través del Portal Nacional de Administración Pública "Hermes", que ha sido actualizado con el fin de conseguir un entorno más fácil de usar. El pago electrónico de los derechos de licencia también está disponible.</p>

**Medida****Impacto****Empleo Público. Plan trienal 2013-2016*. Retribuciones.**

Congelaciones parciales para aquellos sueldos públicos menores de 65.000 euros anuales.

Reducción de los sueldos públicos entre un 5% y un 10%, a partir de los 65.000 euros anuales:

Reducción del 5,5% para sueldos inferiores a 80.000 euros.

Reducción del 8% para sueldos entre los 80.000 y los 149.999 euros,

Reducción del 9% para sueldos entre los 150.000 y los 185.000 euros

Reducción del 10% para aquellos sueldos superiores a los 185.000 euros.

Cambios en el sistema de pago y remuneración de las horas extraordinarias y de los complementos por trabajo en fines de semana: se pretende reducir la cantidad retribuida por horas extras, además de establecer una nueva escala progresiva para calcular dicha cantidad. Del mismo modo se pretende reducir los complementos salariales por trabajar los sábados y domingos. Estas propuestas están pactadas en la *Labour Relations Commision* (Comisión de Relaciones Laborales) en febrero de 2013, a la espera de su aprobación normativa. La aplicación de estas medidas está prevista para julio de 2013.

Ahorro de 1.000 millones de euros hasta el 2016.

Empleo Público. Plan trienal 2013-2016. Jornada laboral. Aumento de la jornada laboral semanal hasta las 37-39 horas: para empleados públicos que cuenten con una jornada laboral inferior a 35 semanales se les asigna una jornada mínima semanal de 37 horas y para el resto, dicha jornada mínima se amplía hasta las 39 horas a la semana.

Empleo Público. Reducción. Plan de Reforma del Servicio Público 2011. Reducción paulatina del número de funcionarios públicos: 37.500 empleados menos (12% del total de personal) para el 2015.

A mediados del 2012 hay 28.000 empleados públicos

	<p>menos con respecto al 2008, lo que se ha traducido en un ahorro de 3.100 millones de euros en remuneraciones.</p>
<p>Empleo público. Movilidad. Redistribución y movilidad del personal funcionario con la finalidad de canalizar los recursos hacia aquellas áreas consideradas prioritarias.</p>	
<p>Racionalización administrativa. Plan de Reforma del Servicio Público 2011: establece más de 200 acciones encaminadas a la mejora y modernización del servicio público irlandés y a la reducción de costes (para ayudar a alcanzar el objetivo de déficit público por debajo del 3% del PIB a finales del 2015). Este texto recoge algunas de las medidas reformistas, en el campo de la administración pública, que se estaban implementando desde el 2008, así como las principales líneas de actuación acordadas en el <i>Croke Park Agreement</i>. A destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Racionalización del número de agencias estatales, organismos y órganos departamentales. Además se recoge la necesidad de incluir cláusulas de supresión en la normativa por la cual se crea este tipo de entes. -Centralización y compartimiento de servicios. Para el impulso de este objetivo se ha puesto en marcha durante el año 2012 la estrategia <i>Cloud Computing</i> que, entre otras cuestiones facilita el acceso de los recursos informáticos, aprovisiona los recursos telemáticamente y apuesta por la utilización de software y hardware libres. -Aumento de la responsabilidad democrática, mejora en la prestación de servicios y fomento de la interacción de los ciudadanos y las empresas con la administración. Como desarrollo de este compromiso, entre otras acciones, se ha aprobado en abril del 2012 una nueva estrategia de administración electrónica, <i>e-Government Strategy (2012-2015)</i>; se ha aprobado una nueva tarjeta de acceso ciudadano a los servicios públicos e impulsado una serie de mecanismos destinados a informar a la ciudadanía sobre el cumplimiento de los objetivos marcados por el gobierno (medición del desempeño). -Fortalecimiento de la alta dirección y del liderazgo: se pretenden desarrollar las habilidades directivas de los altos cargos y que éstos tengan un papel activo en la implementación de las reformas administrativas de su sector. Además, se prevé la creación del <i>Senior Public Service</i>, organismo destinado al apoyo y consolidación de la alta 	<p>Mejora en el servicio, aumento de la productividad y apertura de nuevos canales de interacción con los administrados. Aumento significativo de los trámites on-line.</p>



<p>dirección.</p> <p>-Racionalización en la adquisición de suministros y servicios y apuesta por el ahorro energético.</p>	
<p>Public Service Agreement 2010-2014 (Croke Park Agreement). Acuerdo firmado por el Gobierno irlandés y varias organizaciones sindicales del Sector Público. Entre las medidas acordadas se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none">-Reducción del número de efectivos.-Redistribución del funcionariado hacia otros servicios o funciones dentro de la Administración.-Paralización temporal de la contratación de nuevo personal y de los mecanismos de promoción interna.-Reducción de agencias y organismos públicos.-Paralización de los procesos de descentralización administrativa e impulso de un sector público unificado.-Reconfiguración del diseño y la prestación de servicios públicos, particularmente mediante una mayor utilización de herramientas y servicios compartidos.-Racionalización de procesos y procedimientos administrativos y desarrollo de la administración electrónica.-Mejora en la distribución de los recursos existentes.	<p>Aumento de la eficiencia, productividad, flexibilidad y movilidad en el sector público. Reducción del gasto público.</p>

ITALIA	
Medida	Impacto
Administraciones locales. Recorte de las transferencias desde el Gobierno central. Diciembre 2011	Ahorro de 5.000 millones €.
Administraciones locales. Supresión de las provincias en regiones de “estatuto ordinario” con menos de 350.000 habitantes y 1.500 kilómetros cuadrados de extensión. La supresión conlleva su integración en la provincia vecina que cumpla los requisitos anteriores. Hay tres provincias que se mantienen sin cumplir los anteriores requisitos, como excepción (Decreto Ley de 31 de octubre de 2012).	Reducción de las provincias de 86 a 51; se suprimen 35 en total (1/3 del total, que eran 110).
Administraciones locales. Supresión de las Juntas Provinciales en las provincias. El Presidente provincial, elegido directamente por el electorado, podrá formar un órgano de asesoramiento con no más de 3 miembros (Decreto Ley de 31 de octubre de 2012).	
Administraciones locales. Creación de una nueva entidad administrativa, la ciudad metropolitana, que debe absorber las competencias de las provincias en grandes aglomeraciones urbanas (Decreto Ley de 31 de octubre de 2012).	Se crean 10 de estas nuevas entidades metropolitanas
Administraciones locales. Medición de las necesidades “estándar” de las entidades locales al objeto de financiar el gasto relativo a sus funciones fundamentales y a los niveles esenciales de prestaciones (Programa operativo desde 2011 que tiene prevista su aplicación hasta 2017).	
Simplificación administrativa: Decreto Ley “ <i>Simplifica Italia</i> ” (Nº 5/2012): <ul style="list-style-type: none"> • Generalización del poder de sustitución de los particulares ante el silencio de la Administración. • Introducción del presupuesto regulatorio. • Eliminación de duplicidades para las personas con discapacidad. • Cambio de residencia en tiempo real. • Procedimiento anagráfico y de estado civil más rápido (aceleración de plazos). 	Reducir en un 30% las cargas administrativas de las empresas

- Previsión de la adquisición de la oficina de la documentación antimafia y del DURC en los proyectos de construcción.
- Unificación de la fecha límite del documento de reconocimiento en función del día y mes de nacimiento del titular.
- Periodo más reducido para la renovación del carnet de conducir de los octogenarios y simplificación de la “etiqueta azul”.
- Simplificación para las trabajadoras embarazadas.
- Activación del camino experimental de simplificación administrativa para las empresas; procedimiento simplificado para la actividad de las empresas a través de la predisposición de la reglamentación que identifica una lista exhaustiva de las autorizaciones a mantener, la actividad presentada al “Informe certificador de inicio de actividad (SCLA)”.
- Se prevé la modificación del texto único de la ley de seguridad privada para eliminar autorizaciones obsoletas.
- Coordinación y racionalización del sistema de control sobre las empresas para garantizar la simplicidad y la proporcionalidad del riesgo.
- Reducción del coste informativo para participar en las licitaciones de contratos y en la aportación de datos bancarios.
- Eliminación de la obligación de preparar y actualizar el documento programático sobre la seguridad para la intimidad.
- Autorización única medioambiental para la pequeña y mediana empresa.
- Eliminación de duplicidades en las certificaciones de conformidad para las centrales térmicas.
- Simplificación en la verificación del interés cultural en la disposición de inmuebles públicos.
- Simplificación del pago de los tributos estatales a los propietarios privados de inmuebles vinculados por intervenciones de conservación y restauración.
- Disposiciones de simplificación en materia de agricultura y pesca.
- Disposiciones para favorecer el crecimiento económico en temas de agenda digital, innovación

tecnológica, enseñanza pública y universidad.	
Simplificación administrativa enfocada a los ciudadanos y a las empresas. Nueva normativa de la Ventanilla Única para la actividad productiva (entrada en vigor octubre de 2011).	Cobertura media regional del 85%, llegando al 100% en algunas regiones
Simplificación administrativa enfocada a los ciudadanos y a las empresas. Activación de la Ventanilla Única Aduanera (que quedará completada en julio de 2014).	
Propuesta de Reforma Fiscal presentada por el Gobierno como “ley delegada” según las prioridades del Decreto “Salva Italia”. <ul style="list-style-type: none"> • Redefinición del abuso de derecho, revisión de las sanciones y mejora del funcionamiento del proceso contencioso. • Simplificación sistemática de los regímenes fiscales así como de los trámites excesivamente complejos • Refuerzo de la lucha contra la evasión y la elusión fiscal. • Racionalización del gasto fiscal. • Desplazamiento de las imposiciones fiscales hacia impuestos menos lesivos respecto al crecimiento económico. 	
Propuesta de Revisión de Gasto (<i>Spending Review</i>): Implementación de un proceso de análisis y racionalización del gasto público al objeto de mejorar su eficacia y calidad así como la distribución de los recursos entre los programas. Se pretende específicamente: <ol style="list-style-type: none"> 1) Garantizar la sostenibilidad financiera respecto a los objetivos de gasto marcados. 2) Asegurar que el ahorro no derive solamente de recortes lineales. 3) Optimización de la cantidad y la calidad de los servicios provistos por la Administración Pública en relación a los recursos humanos y materiales utilizados, mediante una racionalización organizativa y operativa 	
Programa Nacional de Reformas 2012: Prioridad AGS5 “Modernización de la Administración Pública”; Prioridad del Pacto Euro-Plus sobre “Estímulo de la Competitividad, reducción de trámites administrativos y aumento de la eficiencia pública de la Administración”. La administración italiana pretende mediante esta reforma alcanzar un nivel superior de eficacia y calidad de las prestaciones, contrarrestar el absentismo e introducir	

<p>procesos de medida, transparencia y evaluación del rendimiento: Particularmente las acciones se centran en: 1) Simplificación; 2) Refuerzo de los mecanismos de evaluación; y 3) prevención de la corrupción.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollo de los sistemas de evaluación del desempeño: La acción del Gobierno se concentrará tanto en la eliminación de los obstáculos de naturaleza normativa y organizativa respecto a la plena aplicación de la legislación en la materia, como en el refuerzo de la capacidad administrativa necesaria. 2) Lucha contra la corrupción: Particularmente intervenciones de carácter legislativo y administrativo dispuestas para el refuerzo del sistema de controles administrativos; la tutela de quien descubre y denuncia los ilícitos, la previsión de un sistema eficaz de prevención y gestión del riesgo de corrupción; promoción de medidas que elevarán el índice de transparencia de la acción administrativa y de la integridad del funcionario público también en temas derivados de incompatibilidades y conflictos de intereses público privados, o acerca de su inelegibilidad para el desempeño contemporáneo de cargos públicos. 	
<p>Supresión de organismos. Supresión o/y reestructuración de entes y organismos públicos (IPsema, Ispesl, Ipost, Instituto Luce – Cinecittà, Indap y Enpals, o la Agencia para la Seguridad Nuclear, entre otros; reducción de las partidas presupuestarias destinadas a los mismos; creación de la Autoridad Nacional Anticorrupción; reducción del gasto de funcionamiento de las agencias y reordenación de las mismas; mecanismos de fortalecimiento de la monitorización del gasto público (Programa operativo desde junio de 2010).</p>	<p>Consolidación fiscal y deuda pública</p>
<p>Gestión patrimonial. Medida de Reconocimiento del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública bajo el Proyecto “Rendición de Cuentas Patrimonial a Precios de Mercado” para el registro y la comunicación vía web de los datos relativos a los inmuebles (edificio y terrenos) en propiedad o bajo cualquier tipo de título por parte de la Administración Pública (Programa operativo desde el 18 de febrero de 2010).</p>	<p>Consolidación fiscal y deuda pública</p>
<p>Racionalizar gastos corrientes. Medida de Racionalización y Ahorro del Gasto de los Ministerios de la Administración Pública a través de reformas como la reducción de las indemnizaciones y compensaciones a los integrantes de los órganos colegiados, participación solo honorífica en órganos colegiados de entes destinatarios de fondos públicos, limitación de los gastos de mantenimiento ordinaria y extraordinaria de inmuebles y localizaciones pasivas; reducción de los gastos de funcionamiento de los Ministerios y de las dotaciones de las misiones de gasto de cada Ministerio, entre otros.</p>	



Empleo público. Movilidad. Medida sobre la movilidad y reubicación según disponibilidad. Las Administraciones Públicas con exceso de personal o que tengan previsto relevar al personal excedente en relación a sus exigencias funcionales o a su situación financiera, están obligadas a ajustarse a los procedimientos previstos (Artículo 16 de la Ley 183/2011). Programa operativo desde enero de 2011.	No implicará obligaciones adicionales a efectos presupuestarios.
Empleo público. Retribuciones. En 2010, el Gobierno congeló los tres años siguientes los salarios de los funcionarios dentro de un programa global de ahorro para 2011-2012. El Ejecutivo reducirá las retribuciones de los ministros, parlamentarios y altos cargos entre un 5% y un 10%.	Ahorro de 24.000 millones de €

<p>PORTUGAL</p>	
<p>Reformas generales. El Plan denominado <i>Grandes Opções do Plano (GOP) 2012-2015</i> se inserta dentro de la estrategia de consolidación presupuestaria presentada en el programa del XIX Gobierno Constitucional y en el informe del presupuesto del Estado para 2012. Los principios rectores son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir el déficit público al 5,9% del PIB en 2011, al 4,5% del PIB en 2012 y al 3% del PIB en 2013. • Poner la relación deuda-PIB en una trayectoria descendente desde 2013. • La mejora de la eficiencia de la Administración Pública mediante la eliminación de duplicidades, racionalización de procedimientos y reorganización de los servicios. • Mejorar el proceso presupuestario mediante el fortalecimiento de la gestión de riesgos, responsabilidad y supervisión. • Empezar el programa de privatizaciones. 	
<p>Administración local. Sector empresarial local. El objetivo es la racionalización del mismo, reduciendo el número de entidades y adecuándolas a su verdadera misión de acuerdo con las especificidades locales, determinando sus áreas de actuación, generando economías de escala, mejor gestión y más eficiencia de los recursos públicos.</p>	
<p>Administración local. Gestión municipal, intermunicipal y financiación. Se prevé realizar una revisión de todo el marco legal de las atribuciones y competencias y los mecanismos de financiación para desarrollar una descentralización. Se prevé impulsar una reducción de altos cargos municipales estableciendo un límite a la estructura orgánica. Las condiciones que el libro verde establece para el debate de las atribuciones de competencias entre los diferentes niveles locales son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Concretar los principios de descentralización y subsidiariedad. B. Impulsar el refuerzo de la cohesión nacional y promoción de la solidaridad interregional. C. Priorizar la eficiencia en la gestión. 	

<p>D. Equilibrar la descentralización de competencias y su adecuación a los mecanismos de financiación.</p> <p>E. Reforzar la transparencia de la gestión municipal a través de la formación de ciudadanía activa.</p> <p>F. Creación de un barómetro de municipal que muestre las mejores prácticas a nivel municipal.</p> <p>G. Reforzar la ciudadanía en el ámbito del acompañamiento por la sociedad civil de la acción y el ejercicio del Poder Local incentivando la creación de recursos y mecanismos para un acceso a la información mejor y más fácil.</p>	
<p>Administración local. Organización del territorio. Los objetivos son la reducción del número de freguesías (municipios) y la redefinición de las competencias entre municipios (comarcas) y freguesías. La reforma de la Administración Local en el marco de la organización del territorio persigue en particular los siguientes objetivos:</p> <p>A. reorganizar el mapa administrativo a través de la reducción de freguesías (municipios).</p> <p>B. crear nuevas freguesías, con economías de escala y tamaño, generando a descentralización de nuevas competencias y el fortalecimiento de sus actuaciones.</p> <p>C. salvaguardar las especificidades locales, diferenciando zonas de población de alta y baja densidad y distinguir las zonas urbanas y zonas rurales.</p> <p>D. considerar la continuidad territorial como un factor determinante.</p> <p>E. proporcionar una redefinición de las atribuciones y competencias entre los municipios y freguesías.</p> <p>F. alentar, actualmente, la fusión de municipios,</p> <p>G. desarrollar contactos con la <i>Fundação para a Ciência e Tecnologia</i> (FCT) con el fin de promover los estudios en el contexto del poder Local, impulsar la investigación en el mosaico municipal territorial actual.</p> <p>Conscientes de la dificultad y rechazo que supone esta medida, el gobierno portugués establece una serie de principios para llevar a cabo esta medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La agregación de territorio debe respetar la identidad histórica y cultural de la freguesía. • La continuidad territorial debe respetarse, promoviendo siempre el debate municipal e intermunicipal. <p>La designación de las nuevas freguesías debe ser definida en base a un amplio debate entre los ciudadanos y sus representantes municipales, debiendo las propuestas ser sometidas a la Asamblea de la República.</p>	
<p>Racionalización de la Administración central. PREMAG es el Plan de Reducción y Mejora de la Administración</p>	<p>Se ha conseguido una</p>



<p>Central. Se aprueba por el Consejo de Ministros con el objetivo inicial de reducir el 15% de las estructuras y de los cargos de gestión en la Administración Central. Esta reducción se realiza a través de negociaciones con los ministerios que establecen sus nuevas estructuras atendiendo a criterios de eliminación de redundancias y supresión de niveles jerárquicos.</p> <p>Tras esta fase se inicia una segunda en la que los ministerios elaboran la organización interna de cada servicio y los cargos de dirección intermedia de segundo nivel a través de ordenanzas (<i>Portarias</i>). Una vez realizadas se podrán definir los mapas de puestos de trabajo.</p>	<p>reducción del 40% de las estructuras y de los cargos de dirección superior de la Administración Central.</p>
<p>Reducción de la Administración paralela. La Ley de Fundaciones (<i>Lei nº1/2012, de 3 de janeiro</i>), aprobada por el Consejo de Ministros, establece una serie de reglas para evitar abusos en la utilización de la institución de la fundación y busca una clara separación entre la institución privada de fundaciones y la institución de fundaciones por parte del Estado con el objetivo de poner trabas a la proliferación de un “Estado paralelo” y la creación de mecanismos de control y un régimen más exigente para todas aquellas instituciones que directa o indirectamente se financie con fondos públicos.</p>	
<p>Empleo Público. Retribuciones y oferta de empleo. Desde el año 2010 se han congelado los salarios de los funcionarios, se han frenado las contrataciones en el sector público y se ha rebajado en un 5% los sueldos de los políticos.</p>	

REINO UNIDO	
Medida	Impacto
<p>Mejora de la eficiencia de los departamentos gubernamentales. Creación de un Grupo de Eficiencia y Reforma en el Cabinet Office para trabajar junto al Tesoro para ayudar a que todos los departamentos gubernamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -tomen medidas de contención de gasto innecesario -tengan en cuenta el efecto de sus medidas en el crecimiento económico -trabajen alrededor de un plan de eficiencia común -sean responsables de su eficiencia a través de sistemas de control -reduzcan pérdidas provenientes del fraude o errores. 	<p>Ahorro de al menos 20.000 millones de libras para el año fiscal 2014-2015</p>
<p>Contratación centralizada. Centralización de las compras de bienes o contratación de servicios comunes a través del “<i>Government Procurement Service (GPS)</i>”. El objetivo de este servicio es la reducción de los precios por la agregación de la demanda pero también una mayor participación de las pequeñas y medianas empresas en los aprovisionamientos de bienes y servicios. El objetivo es que en 2015 el 25% del gasto en aprovisionamiento de bienes y servicios revierta específicamente sobre las Pequeñas y Medianas Empresas.</p>	<p>En 2011-2012 el gasto centralizado ascendió a 3.000 millones de libras y al ahorro por reducción de precios es de 426 millones de libras.</p>
<p>Mejorar la transparencia y responsabilidad del Gobierno y sus servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Asegurar que cada departamento del Gobierno incluya compromisos específicos de acceso abierto a datos en sus planes de trabajo. -Introducir en la legislación el acceso a la información para asegurar que todos los datos que pueden ser publicados, lo sean en un formato accesible. -Publicar un conjunto de datos que muestren cómo se ha gastado el dinero público y en qué (mensualmente); quién hace qué en el Gobierno y cuánto ganan (cada seis meses) y la actuación del Gobierno respecto a sus 	

<p>objetivos y metas (cada seis meses)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Crear un Comité sobre Transparencia en el Sector Público que cuestione las patrones habituales de actuación en el Sector Público y aporte orientaciones a partir de unos principios compartidos. 	
<p>Simplificación administrativa. Crear un servicio público menos burocrático, más cualificado y abierto a las nuevas tecnologías.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elaborar un plan que promueva el uso compartido de servicios entre organismos -Extender y hacer más simples, más claros y más rápidos los servicios online. -Introducir un “Marco de competencias del Servicio Público”. -Mejorar las destrezas, habilidades y la actuación de los funcionarios a través de un plan de formación quinquenal. -Mejorar y abrir el proceso de elaboración de políticas abordando la coordinación interdepartamental e implicando a más personas, incluidos expertos externos, en el diseño de políticas. -Asegurar que los encargados de diseñar e implementar las políticas tienen las destrezas y experiencias necesarias y un claro conocimiento de cómo funcionan en la práctica. -Creación de una “nueva unidad de implementación” adscrita al Cabinet Office centrada en fortalecer la implementación de ciertas políticas consideradas estratégicas. 	

TABLA RESUMEN: Clasificación de las medidas

MEDIDAS	ESTADOS
Empleo público	
Participación de los funcionarios en la innovación administrativa	Francia
Reducción de plantillas y suspensión de nombramientos y contrataciones de personal	España- Francia- Grecia- Irlanda- Italia- Portugal
Reducción de retribuciones de los altos cargos y empleados públicos	España- Grecia- Irlanda- Italia- Portugal
Revisión del modelo retributivo	Grecia
Reducción del absentismo laboral	España
Revisión de los programas de ayuda social a empleados públicos	Grecia
Evaluación del desempeño de los empleados públicos	Grecia- Italia
Sistema único e integrado de gestión de personal	Grecia
Movilidad y redistribución de empleos públicos	Grecia- Irlanda- Italia
Lucha contra la corrupción	Italia
Intensificación del régimen disciplinario de los empleados públicos	Grecia
Ampliación de la jornada laboral	España- Irlanda
Formación y capacitación del empleado público	Reino Unido
Publicidad de sueldos públicos	Reino Unido
Fortalecimiento de la alta dirección y el liderazgo	Irlanda
Simplificación administrativa	

Reducción de cargas administrativas y mejora regulatoria	Alemania- España- Finlandia- Francia- Grecia- Italia
Evaluación de impacto normativo	Alemania- Francia- Italia
Unificación de la vigencia de disposiciones normativas	Francia
Promoción de la Administración electrónica y el e-gobierno	Alemania- España- Finlandia- Francia- Grecia- Irlanda- Italia
Programas de ventanilla única para empresas y ciudadanos	Finlandia- Francia- Italia
Gestión de calidad y gobernanza	
Barómetro integrado o único	Francia
Mejorar la percepción ciudadana de los servicios públicos	Finlandia
Evaluación y rediseño de los servicios públicos	Francia- Irlanda
Participación ciudadana	Irlanda- Reino Unido- Portugal
Publicidad de los objetivos y resultados gubernamentales	Irlanda- Reino Unido
Reducción de la “no-calidad”	Reino Unido
Eficiencia en la gestión de los recursos	
Integración o compartición de servicios comunes	Finlandia- Irlanda- Reino Unido
Plataformas/ organizaciones comunes de contratación de bienes y servicios	Grecia- Reino Unido
Racionalización del gasto sanitario y social	Alemania- Finlandia- Grecia
Copago de servicios públicos	Grecia
Racionalización del gasto corriente administrativo	Francia- Irlanda- Italia- Portugal- Reino Unido
Racionalización de la gestión del patrimonio inmobiliario	España
Reestructuración/ supresión de órganos, entidades privadas u organismos públicos	España- Finlandia- Francia- Grecia- Irlanda- Italia- Portugal
Privatización de servicios o empresas públicas	Alemania- España- Grecia- Portugal

Coordinación gubernamental e intergubernamental	Alemania- Francia- Grecia- Reino Unido
Mejora de la planificación presupuestaria	Alemania- Portugal
Mejora en el control del gasto	Grecia- Reino Unido
Publicidad y transparencia del gasto	Reino Unido
Administración territorial	
Supresión/ fusión de municipios o unidades territoriales básicas	Finlandia- Grecia- Portugal
Reducción/ redimensionamiento de los niveles intermunicipales	Grecia
Racionalización de las entidades locales	España
Eliminar duplicidades entre el estado y las CCAA	España
Reducción de las estructuras organizativas locales	Italia
Cooperación interterritorial	Francia
Apoderamiento de municipios o regiones	Francia- Grecia- Portugal
Entidades metropolitanas	Finlandia- Francia
Recorte de transferencias a las entidades locales	Italia
Medición de las necesidades locales a través de estándares	Italia

APÉNDICE: MEDIDAS RELACIONADAS CON EL EMPLEO PÚBLICO

		Grecia	Italia	Irlanda	Reino Unido ¹	Francia	Portugal	Alemania	Bélgica	España	Suecia	Finlandia	Países Bajos
REDUCCIÓN DEL VOLUMEN DE EMPLEO PÚBLICO²													
Reducción del número de efectivos				X (Se prevé un 12% en 2014)		X (1%)	X (Ente el 1 y el 2% anual según nivel territorial)				X (1%)	X (1%)	X (1%)
Ratios de sustitución que oscila entre 10 y 50% del personal jubilado		X	X			X	X			X			

¹ Gales, Inglaterra, Irlanda del Norte y Escocia.

² Motivado en gran parte por la crisis económica.

Gestión pública basada en liberalización, desregularización y privatización de servicios Públicos					<p>X Pérdida de 35% de efectivos . Se prevé la en la Admón central Británica la pérdida 110.000 trabajadores entre 2010 y 2015 (23% del total)³</p>								
MODELOS DE FUNCIÓN PÚBLICA: SISTEMAS DE EMPLEO Y SISTEMAS DE CARRERA	<i>Distintas características de cada sistema⁴</i>												

³ National Audit Office. Datos de otros países: *Reducción del número de efectivos (Chequia 10% en 2010), Países Bajos (entre 120.000 y 150.000 empleos), Polonia 10%,*

⁴ **Características de Sistemas de carrera:** *Regulado por Derecho Público, selección al inicio de la carrera profesional, exigencia de formación para el acceso, experiencia profesional previa apenas valorada, remuneración basada en la antigüedad, permanencia en el empleo, el trabajo respeta los procedimientos normativos, la fidelidad, la imparcialidad y cuenta con regímenes de protección concretos.*

Características de Sistemas de empleo: *Basado en parte en Derecho laboral, selección para un puesto concreto, tiene en cuenta la experiencia profesional previa, facilita la movilidad, promoción no formalizada ni basada principalmente en la antigüedad, permanencia limitada en los puestos, desempeño de las tareas basado en rendimientos y objetivos y carece de regímenes de protección social específicos.*



INAP

Tendencia hacia Sistema de empleo basado en el Principio de negociación	<i>(Excepto para diplomáticos) Puestos por debajo de directivos superiores abiertos a candidatos externos</i>		X (desde el año 2003)		X						X	X	X
Tendencia hacia Sistema de carrera que garantice burocracia neutra, imparcial e igualitaria para prevenir regímenes autoritarios	<i>Puestos superiores reservados a empleados propios con excepciones para directivos o expertos especiales</i>	X		X		X	X	X Se aplica sólo a una parte del personal (Beamte)		X			Se reserva el sistema de carrera al ejército, Diplomacia o policía)
Reducción del número de cuerpos						X (pretend e reducir el nº de cuerpos en 2015 a 230)							

Movilidad forzosa o incentivada	<i>A través de planes de empleo que compatibilizan las necesidades de la organización con las aspiraciones de trabajadores/as</i>		X					X		X			
DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PERSONAL	<i>Acompañada de la formación del personal directivo delegado</i>												
Órgano central responsable de gestión de RRHH ⁵	<i>Papel más estratégico y menos operativo</i>			X	X								
Órgano central responsable de la coordinación de los distintos ministerios y agencias							X		X		X		
Cada Mº actúa independientemente								X					

⁵ Casi todos los países lo tienen salvo Alemania.

Autonomía dentro de límites presupuestarios para decidir su número y tipo de puestos en sus organizaciones									X		X	X	
Delegación en la definición de sistemas de clasificación del personal									X			X	
Selección de personal delegada en Mº o Agencias				X	X						X		
Delegación de condiciones de retribución					X (En una parte)						X	X	X
Cambios graduales negociados, manteniendo valores del servicio				X									



INAP

ORIENTACIÓN HACIA LA GESTIÓN POR COMPETENCIAS	<i>Permite vincular habilidades, conocimientos, y comportamientos, a las necesidades de un puesto de trabajo determinado y mejorar el rendimiento de los empleados/as. Integrarla en la gestión de RRHH.</i>				X Desde hace décadas. Vehículo para cambio cultural y organizativo. Desarrollo de marco de competencias para el conjunto de la función pública	X Experimental. Búsqueda del modelo burocrático clásico		X experimental	X Mas reciente. Búsqueda flexibilidad."Plan Copérnico"Desarrollo de marco de competencias para el conjunto de la función pública		X Mas recientemente	X Mas recientemente	X Mas reciente. Creación función pública directiva profesional flexible que se adapte a cambios del Gobierno
--	--	--	--	--	--	---	--	--------------------------	--	--	-------------------------------	-------------------------------	--

EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO	<i>Consecuencias sobre subsistemas de gestión de personal. Adaptar sistemas de RRHH a necesidades de la organización. Afecta a la remuneración, a la formación, promoción e implicación de puestos de mando y personal directivo</i>												
Individual						X			X				
Equipos de trabajo												X	
No obligatoria en general											X		X
Obligatoria sólo para personal Directivo			X	X	X	X				X			

No se aplica al personal con contrato temporal				X	X	X			X				
Evaluación 360º					X			X					
Importancia del diálogo entre Directivos y Trabajadores en esta materia				X									X



INAP

PROFESIONALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DIRECTIVA	<i>Distinguir esfera de dirección política y ámbito admnivo. Países de menor tamaño cuentan con menos de 1000 directivos, y los mas grandes superan los 2000. Unidades centrales se encargan de la dirección de este grupo que dependerá de: Jefe de Estado, Parlamento Ministros, según casos.</i>							No existe función publica directiva constituida formalmente					
Definido así en la ley u otras disposiciones					X		X						X
Senior civil Service					X desde 1996								

Pública			X desde 1993										
Alta Función Pública (abc)	Superación de la departamentalización de la admón, coherencia de la acción pública y la garantía de flexibilidad organizativa en un contexto en que la mayor parte de las políticas son transversales												X agrupa a 800 funcionarios de los más de 100.000 trabajadores/as de la Admón. central
Puestos abiertos a candidatos externos				X recientemente	X la mayoría				X		X	X	X
Énfasis en evaluación de competencias de directivos			X	X	X				X				X



INAP

CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE EMPLEO Y PROMOCIÓN	<i>Técnicas gerenciales aplicadas en el sector privado con efectos en subsistemas de gestión RRHH</i>												
Recurso al personal externo					X (2%)								X (22%)
Condiciones especiales de empleo a grupos concretos (ej. jueces o policías)			X										
Provisión de servicios a través de agencias	<i>Alteraciones en las condiciones de empleo</i>			X					X				
Recurso a los contratos temporales					X (Inferior al 4%)				X (Superior al 10%)	X (Inferior al 4%)		X (Superior al 10%)	X (Inferior al 4%)

NEGOCIACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES								X Convenios colectivos se utilizan para el personal laboral aunque los incrementos salariales de los funcionarios los toman como referencia					
Sistemas centralizados poco flexibles	<i>Suelen coincidir con sistemas de clasificación personal basados en escalas o grados retributivos</i>				X	X	X		X				
Sistemas descentralizados muy flexibles				X									
Sistemas intermedios		X								X	X	X	



INAP

Hay países en que no hay convenios colectivos en el sector publico	<i>Las retribuciones se fijan a nivel ministerial, por comités independientes (Ej. Japón) o se basa en recomendaciones del Presidente, Primer ministro o Ministro de Hacienda</i>				X similar								
Aumento salarial Relacionado con la inflación en algunos países	<i>La mayoría utiliza combinación de datos presupuestarios y económicos</i>		X						X				
Comisión encargada de proponer medidas de aumento salarial												X	
Toman como referencia el aumento salarial medio entre el mercado y las diferencias entre el sector público y privado													X

Individualización de sistemas retributivos	<i>Infrecuente</i>											X		
Utilización de sistemas retributivos vinculados al desempeño individual					X								X	
Aplicación sólo al personal directivo			X	X										

FUENTE DE LA TABLA:

Ruano de la Fuente, Jose Manuel (2013), "Comparativa Internacional" en *Nuevos Modelos de Carrera Administrativa: [informe final]*. Madrid: INAP. [Estudio inédito]
